

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 132-2018-UNAM

Moquegua, 14 de Marzo de 2018

VISTOS, el Oficio N° 74-2018-VIPAC-CO/UNAM de 13 de Marzo, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 14 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2018-UNAM de fecha 06 de Marzo 2018, se aprobó el REGLAMENTO Y BASES DE CONCURSO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2018-I de la Universidad Nacional de Moquegua, que convoca el Concurso Público para la Contratación de Docentes.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, el numeral 8.3 del artículo 80° del mismo marco normativo descrito, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato; así mismo el artículo 83° señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad", concordante con el artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 74-2018-VIPAC-CO/UNAM de 13 de Marzo de 2018, Vicepresidencia Académica, solicita y propone al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se expida vía acto resolutorio, la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el Concurso de Docentes 2018-I de la Universidad Nacional de Moquegua, designando Tres (03) Miembros Docentes Ordinarios que laboran en nuestra universidad.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2018, por UNANIMIDAD acuerda, conformar la COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL CONCURSO DE DOCENTES 2018-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, INTEGRADO por los siguientes Docentes Ordinarios: PRESIDENTE: Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila; PRIMER MIEMBRO: Dr. Mario Aurelio Coyla Zela; SEGUNDO MIEMBRO: Dr. José Luis Morales Rocha, en su calidad de Miembros.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 14 de Marzo de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL CONCURSO DE DOCENTES 2018-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, INTEGRADO por los siguientes Docentes Ordinarios:

❖ PRESIDENTE	:	DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
❖ PRIMER MIEMBRO	:	DR. MARIO AURELIO COYLA ZELA
❖ SEGUNDO MIEMBRO	:	DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes de la Comisión de Jurado Evaluador conformado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación, y Dirección General de Administración, las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VICIAC
VICIA
VICII
EPLAN (DGE)
CITA
CIBI
Tutorías
Arch. 121